RESOLUCIÓN MINNA N° 619/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PLURIANUAL 2020-2022, ID N° 387.159"

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 338/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución que declare desierta del Llamado de Locación de Inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Fernando de la Mora, Plurianual 2020 - 2022, ID N° 387.159", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, señala:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."

El Acta de Apertura N° 26/2020 del Locación de Inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Fernando de la Mora - Plurianual 2020-2022 - ID N° 387.159", realizado el 01 de diciembre de 2020.

El Informe de evaluación y Recomendación del proceso denominado "Locación de Inmueble determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Fernando de la Mora, Plurianual 2020 – 2022, ID N° 387.159", de fecha 01 de diciembre de 2020, donde se concluye: "...Por tanto, se procede conforme a dicha disposición legal, y seguidamente se recomienda a la máxima autoridad la declaración desierta del llamado, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas: Declarar Desierto el Llamado de "Locación de Inmueble determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Fernando de la Mora, Plurianual 2020 – 2022, ID Nº 387.159, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Jv3781

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

BLANCA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 619/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PLURIANUAL 2020-2022, ID N° 387.159"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Declarar,** desierto el Llamado de "Locación de Inmueble determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Fernando de la Mora, Plurianual 2020 – 2022, ID N° 387.159".

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Jv3781